



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

025-26

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 MAR 2026

**VISTO:**

Las Facturas "B" N° 00004-00000805 (\$ 50.000,00 – pago correspondiente a cuota societaria anual AACUB año 2024), "B" N° 00004-00000806 (\$ 50.000,00 – pago correspondiente a cuota societaria anual AACUB año 2025) por la suma total de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00), a favor de la Firma "ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".

**CONSIDERANDO**

Que el gasto precedente corresponde al pago de cuotas societaria anual AACUB (Asociación Argentina de Carreras Universitarias de Bromatología).

Que resulta procedente aprobar las Facturas "B" N° 00004-00000805 (\$ 50.000,00 – pago correspondiente a cuota societaria anual AACUB año 2024), "B" N° 00004-00000806 (\$ 50.000,00 – pago correspondiente a cuota societaria anual AACUB año 2025) por la suma total de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00), a favor de la Firma "ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".

Que la Firma "ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS", solicita la metodología de Pago Anticipado, a los fines de poder hacer la entrega de lo mencionado anteriormente, modalidad prevista en lo establecido en el Artículo 14° - Inc. a) – Ordenanza CS N° 005/2016 – Pago Anticipado, y su modificatoria.

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

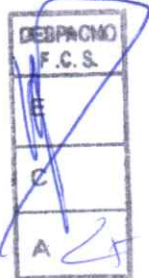
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR las Facturas "B" N° 00004-00000805 (\$ 50.000,00 – pago correspondiente a cuota societaria anual AACUB año 2024), "B" N° 00004-00000806 (\$ 50.000,00 – pago correspondiente a cuota societaria anual AACUB año 2025) por la suma total de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00), a favor de la Firma "ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS", por el concepto enunciado en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.**

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS", por el importe consignado en el Artículo precedente.**

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.**

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional) – Fuente de Financiamiento 15 (Crédito**



**ES COPIA FIEL**



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUEZ  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. PABLO GILBERTO HERRERA  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA